

MATERIA: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE LLAMA A CONCURSO, PARA PROVEER CARGOS DE PROFESIONALES CONTRATA GRADO 12°, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS, CON UBICACIONES EN CHILLÁN Y TEMUCO.

SANTIAGO, 03 de marzo de 2023.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 3233.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 132 de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuesto Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta SIIPERS N° 2987 de fecha 28 de febrero de 2023 del Servicio de Impuestos Internos, se llama a concurso y se aprobaron las bases concursales para proveer cargos a contrata Profesionales, para las ubicaciones que se indican, del Servicio de Impuestos Internos, asimilados al grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

2.- Que, posterior a la fecha de dictación e la Resolución Exenta SIIPERS N° 2987 de fecha 28 de febrero de 2023, debido a situaciones emergentes en las prioridades institucionales, se hace necesario reorientar la distribución del ingreso de nuevos funcionarios, hacia otras dependencias del Servicio.

3.- Que, para asegurar el éxito de los procesos institucionales, se hace necesario realizar una nueva asignación de las vacantes destinadas al proceso de selección, cuyas bases concursales se aprobaron mediante Resolución SIIPERS N° 2987, de fecha 28 de febrero de 2023.

RESUELVO:

En virtud de las consideraciones expuestas, se deja sin efecto el llamado concursal contenido y establecido mediante Resolución SIIPERS N° 2897, de fecha 28 de febrero de 2023, del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS(S)**

Distribución:
Intranet
Internet